



DECRETO N° 403. /2014

CHIGUAYANTE, 05 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 26 de fecha 24 de Febrero 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Constructora OCL Ltda.**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Libertad; El Memorando DTP N° 21 de fecha 27 Febrero de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa OCL Ltda., el corte total de tránsito en media calzada, de calle Libertad, altura N° 305, desde el día 5 de Marzo y hasta el día 13 de Marzo de 2014.

2) La empresa OCL Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 05 MAR 2014..... HORA..... 13:35

PROCEDENCIA..... Alcaldía.....

FIRMA..... J. S. V. f.....